



Se autoriza al Ayuntamiento
que preside en el caso de fijar a los
arrendatarios del impuesto sobre consumos,
el precio en venta de las especies sujetas
a dicha contribucion, para el semestre
veniente, he de merced de la bondad
de V. se sirva dearme a la mayor
brevedad posible el precio a que se venda
en ese pueblo por los cosecheros, la arroba
de aceite y la de vino.

Dios que a V. m. d.

Ahora 26 Junio de 1881.

Carlos Villar
J

Don Alcalde Const. de Alcafames

